INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 102/2016 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. Nº 319.324

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SEIS** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 102/2016 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" I.D. Nº 319.324.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Abg. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Dra. Herminia Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
- **CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC.**

1. ANTECEDENTES:

Nota DG N° 203/16 de fecha 7 de octubre de 2016, por la cual el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional remite el listado de reactivos para la adquisición.

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4.284/2016 de feha 14 de octubre de 2016, por la cual se solicita se inicie el proceso "ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".

Por Nota DL N° 392/16 de fecha 08 de noviembre de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 102/2016 para la "ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID N° 319.324.-

Resolución DGOC N° 70/16 de fecha 4 de febrero de 2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - I.D. Nº 301.518.-*

ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL de fecha 7 de diciembre de 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

el presente llamado es **Ad referéndum**. Correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 319.324, programado por un importe de Gs. 2.342.800.000,** según las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta.-

Sergio Barua Gavilan
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo DGAJ - M.S.P. y B.S.

Dra. Herminia Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 168
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 9 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **INFOTEC S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs.10.500.000.- Póliza Nº: 007.1508.038048/000 Vigencia: Desde el 06/12/2016 al 14/06/2017. FOLIADO DEL 001 AL 062.-	**Gs.332.500.000.-**
2. **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 54.300.000.- Póliza Nº: 13.1508.0003766.0000 Vigencia: Desde el 07/12/2016 al 16/05/2017. FOLIADO DEL 001 AL 089.-	**Gs.1.737.600.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INFOTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Dra. Herminia Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto, resulta necesario mencionar que a través de la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamentó el procedimiento "criterio" que deben asumir obligatoriamente los miembros de las distintas comisiones evaluadoras en el marco de los procesos regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a los incisos a) y b) del artículo 40, precedentemente expuesto.

Por lo tanto, se procedió a la verificación en el SINARH de las siguientes personas:

Empresa:	Nombre y Apellido	C.I. N°	Observación
INFOTEC S.A.	Federico Cosp	582.478	No se registran datos en el SINARH
	Cipriano Ocampos	804.567	No se registran datos en el SINARH
	Elvira González	604.202	No se registran datos en el SINARH
	Miguel Bareiro	868.442	No se registran datos en el SINARH
	Francisco López	380.943	No se registran datos en el SINARH
TAPE RUVICHA SAECA.	Pablo Pappalardo	854.190	No se registran datos en el SINARH
	Marco Pappalardo	854.191	No se registran datos en el SINARH
	Jorge Pappalardo	854.192	No se registran datos en el SINARH
	María Teresa Pappalardo	818.940	No se registran datos en el SINARH
	Conrado Pappalardo	84.703	No se registran datos en el SINARH
	Victor Servín	1.180.354	No se registran datos en el SINARH

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Dra. Hermania Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES	INFOTEC S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Reactivos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
b. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A
c. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Herminia Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Abog. Gustavo Cabrera, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES	INFOTEC S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013 - 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
d. Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE
e. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
f. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
g. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A
h. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
i. Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S	CUMPLE	CUMPLE
j. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
k. Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
l. Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
m. Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	N/A	N/A

Observación: Se solicitaron documentos a las firmas INFOTEC S.A. y TAPE RUVICHA SAECA. Ambas respondieron en tiempo y forma

5. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la

Abog. Gustavo Caballero, Dirección de Dictámenes - DGAJ - M.S.P.B.S.

Dra. Herminia Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el **CP Ralph Núñez Urbieta:**

EMPRESA: INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.114.599.519	1,83	12.940.290.426	1,73	17.637.464.203	1,56	1,71	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.532.426.003		7.486.790.242		11.288.085.206			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.379.709.291	0,66	12.528.302.130	0,70	16.397.765.912	0,74	0,70	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.143.522.236		17.887.776.454		22.155.800.104			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	789.325.286	0,25	420.381.673	0,11	215.551.422	0,05	0,14	CUMPLE
	CAPITAL	3.166.000.000		3.802.000.000		4.223.000.000			

EMPRESA: TAPE RUVICHA SAECA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	129.098.764.039	1,42	142.304.988.373	1,50	185.239.646.942	1,46	1,46	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	90.615.068.782		94.672.167.688		127.280.830.239			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	96.506.452.683	0,52	100.385.593.972	0,50	142.780.014.454	0,58	0,53	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	185.986.179.127		200.313.626.857		244.811.427.784			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	6.271.508.496	0,29	12.306.552.611	0,56	5.895.879.035	0,27	0,37	CUMPLE
	CAPITAL	22.000.000.000		22.000.000.000		22.000.000.000			

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Reactivos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado	25%	Monto de Contratos presentados	Observación
1	INFOTEC S.A.	332.500.000	83.125.000	2.684.040.000	CUMPLE
2	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1.737.600.000	434.400.000	13.215.564.800	CUMPLE

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, **este Comité recomienda la adjudicación conforme a los Cuadros de Precios Adjudicados anexos al presente informe.**

10. RESUMEN:

OFERENTE	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
INFOTEC S.A.	1	332.500.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	2	1.737.600.000
TOTAL		**2.070.100.000**

Abog. Gustavo [illegible] Director
Dirección de Dic. [illegible]
M.S.P. y B.S.

Dra. Herminia Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de la Unidad de Análisis y
M.S.P. y B.S.

LOTES DECLARADOS DESIERTOS:

- **Por no contar con ofertas (Ley 2051/03, Art. 30, Inc. a): 3 Y 4.-**

Monto total de la sugerencia de adjudicación: **Gs. 2.070.100.000.-** (Son guaraníes dos mil setenta millones cien mil). IVA INCLUIDO. -

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Sergio Barua Cañetas
Abogado

Abg. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Herminia Pérez M
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefe de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Dra. Herminia Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC